

	HORIZONTE SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Código: HSG.A.AS.01
	POLÍTICA ANTI SOBORNO	Versión: 001
		Aprobado: 26/07/2019

Somos **Horizonte Servicios Generales S.A.C.**, una empresa dedicada a brindar servicios de Vigilancia Privada, comprometida en realizar sus operaciones con altos estándares en temas de seguridad, manteniendo la confidencialidad de información e implementando mecanismos para la prevención de ilícitos en los servicios que ofrecemos.

En Horizonte Servicios Generales S.A.C., está prohibido: El soborno (oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor, que puede ser de naturaleza financiera, directamente o indirectamente, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las de esa persona).

En el ámbito de la aplicación de la política se extiende a los directivos, miembros y colaboración de **Horizonte Servicios Generales S.A.C.**, para el cumplimiento de los requisitos de nuestro **Sistema de Gestión Anti Soborno (SGAS)**, cumpliendo con las leyes y normativas de anticorrupción aplicable, y nos comprometemos a desarrollar nuestras actividades con integridad y transparencia evitando cualquier forma de corrupción.

Horizonte Servicios Generales S.A.C., establece políticas y procedimientos en el contexto del **SGAS**, para generar una integración entre el establecimiento, revisión y logro de objetivos de anti corrupción, teniendo como propósito prevenir, detectar y responder ante riesgos de soborno.

Promovemos que nuestros colaboradores y partes interesadas planteen reportes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable acerca de la violación real o sospechosa de esta Política sin temor a represalias, para ello se pone a disposición el siguiente canal de comunicación:

- anticorrupcion@horizonte-sg.com.pe

Estamos comprometidos con la mejora continua del **SGAS**. En **Horizonte Servicios Generales S.A.C.**, la función de cumplimiento tiene los poderes suficientes otorgados por la Alta Dirección para desarrollar su actividad y no se involucra en las actividades con exposición al riesgo de soborno.

Cumplir con nuestra Política y procedimientos anti corrupción no es opcional y no hacerlo puede traer como resultado consecuencias que irán desde la desvinculación laboral, cese de la relación comercial e inicio de acciones legales, si corresponden.

Chincha, 26 de Julio del 2019

Gerente General